



Ajuntament de Santpedor

Ma. ROSER ESPINALT CASTELLANA, Secretaria acctl. del Ayuntamiento de Santpedor

C E R T I F I C A:

Que en la sesión ordinaria de la **Junta de Gobierno Local** celebrada el 22 de febrero de 2022, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo que transcribo literalmente, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta:

“Antecedentes

En el Presupuesto Municipal del 2022 existe consignación presupuestaria en la aplicación 12.912.48901 para aportaciones a los grupos municipales.

En la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 3 de julio de 2019, se acordó constituir cinco grupos políticos municipales en el Ayuntamiento de Santpedor, en correspondencia con las listas electorales que han obtenido representación, según se detalla:

- Esquerra Republicana de Catalunya – Acord Municipal
- Junts per Santpedor
- Candidatura d'Unitat Popular – Alternativa Municipalista
- Progrés Municipal – Candidatura de Progrés
- Santpedor en Comú Podem – en Comú Guanyarem

En el Pleno del 3 de julio se acordó establecer una asignación económica mensual a favor de los grupos políticos municipales, consistente en un componente fijo de 180,00 euros y un componente variable de 23,75 euros para cada regidor/a.

La Secretaría ha emitido un informe relativo sobre el procedimiento y la legislación aplicable y la intervención municipal acredita la consignación suficiente a la aplicación presupuestaria para el año 2021,

Consideraciones legales

El Alcalde tiene la potestad de resolver este expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y ha sido delegado en la Junta de Gobierno Local por la Resolución de Alcaldía Nº 2019-354 de 26/06/2019, publicada en el BOP de 5/7/2019.

Por los hechos y fundaciones expuestos, el regidor delegado de Hacienda y Contratación Pública propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder y ordenar el pago, con cargo en la partida 12.912.48901 del presupuesto de gastos, las siguientes subvenciones a:



Ajuntament de Santpedor

— Esquerra Republicana de Catalunya – Acord Municipal, aportación para su financiamiento correspondiente al año 2022, por un importe total de 3.585,00 €.

— Junts per Santpedor, aportación para su financiamiento correspondiente al año 2022, por un importe total de 3.015,00 €.

— Candidatura d'Unitat Popular –Alternativa Municipalista, aportación para su financiamiento correspondiente al año 2022, por un importe total de 2.730,00 €.

— Progrés Municipal – Candidatura de Progrés, aportación para su financiamiento correspondiente al año 2022, por un importe total de 2.730,00 €.

— Santpedor en Comú Podem – en Comú Guanyarem, aportación para su financiamiento correspondiente al año 2022, por un importe total de 2.445,00 €.

SEGUNDO. Para recibir las cantidades aprobadas, los grupos municipales deberán haber justificado debidamente el plazo inmediatamente anterior.

TERCERO. Tal como se establece en las bases de ejecución presupuestaria, la justificación de las aportaciones deberá realizarse antes del 31 de diciembre, presentando los documentos justificativos disponibles y declarando el destino de los importes recibidos.

CUARTO. Notificar a las partes interesadas este acuerdo. "

Y para que esto conste, firmo el presente certificado con la aprobación del Alcalde en la fecha de la firma electrónica.

Aprobación
El Alcalde

Certifico
La secretaria